

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 1.599/2024

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de abril de 2024, acordó, aprobar inicialmente la derogación de la Ordenanza Reguladora del Procedimiento de Aprobación de los Proyectos de Urbanización del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, exponiéndose al público por plazo de

treinta días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; en el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aguilar de la Frontera, 26 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.